

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASARRUBIOS DEL MONTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de julio de 2013, adoptó, entre otros, el acuerdo de creación, ordenación e imposición y modificación de las siguientes Ordenanzas municipales:

MODIFICACIÓN

Reglamento de funcionamiento interno para viviendas tuteladas de mayores.
Ordenanza fiscal reguladora de Cementerio municipal.

CREACIÓN

Ordenanza fiscal reguladora de viviendas tuteladas de mayores.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se encuentra expuesto al público el expediente, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados legítimos; de no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se convertirá en definitivo sin más tramites.

Casarrubios del Monte 11 de julio de 2013.-La Alcaldesa, María Teresa Paz Zarzuelo.

N.º I.- 6821